



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11922

BUENOS AIRES, 25 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013562-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEG LINE S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora DAHYANA STETTLER, Documento Nacional de Identidad N° 33.162.217, Matrícula Provincial N° 7.312, como Directora Técnica de la firma MEG LINE S.A., con domicilio en la calle Juan

Handwritten initials and a checkmark.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11922

Jufre N° 4.550, B° José I. Díaz, III Sección, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora PATRICIA ELENA VENTURA, Documento Nacional de Identidad N° 14.852.678, Matrícula Provincial N° 3.916, como Directora Técnica de la firma MEG LINE S.A., a partir del 15 de julio de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013562-16-6

DISPOSICIÓN N° 11922

dc

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.